



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Número:

Referencia: 00401-0360917-5

VISTO :

El Expediente N° 00401-0360917-5 del registro del Sistema de Información de Expedientes, en cuyas actuaciones el Ministerio de Educación gestiona la aprobación y acreditación en el marco del Decreto N° 3029/12, del Curso denominado "Aprender a manejar el dinero en el aula"; y

CONSIDERANDO:

Que dicho evento es organizado por el Banco Central de la República Argentina, en el marco del Convenio de Cooperación y Colaboración suscripto entre dicho Organismo y éste Ministerio;

Que tiene como propósito promover el conocimiento financiero de docentes y estudiantes del Nivel Medio en instituciones educativas de gestión pública y privada, integrándose como un recurso valioso dentro de cualquier espacio curricular;

Que se centra en dos ejes conceptuales ofreciendo recursos didácticos para que el docente desarrolle en el aula, por un lado, conocer las características y tipos de cuentas bancarias y, por otro, los instrumentos de pago;

Que sus destinatarios serán docentes de Educación Secundaria de todas las modalidades y orientaciones de establecimientos públicos de gestión privada y de oficial;

Que el resto de los detalles atinentes al curso en cuestión, se consignan en el Anexo que integra este decisorio;

Que la Subsecretaría de Planificación y Articulación Educativa da continuidad al trámite señalando que la propuesta se llevará a cabo de manera virtual ente los meses de julio a setiembre de 2025, con una carga horaria de 30 horas;

Que por su parte la Secretaría de Educación señala que tal presentación posibilitará propiciar y sostener el desarrollo profesional de los docentes como política pública de gestión, redundando en beneficio de la comunidad;

Que aclara que lo peticionado en ningún caso conlleva por sí misma algún tipo de compromiso económico por parte del Estado Provincial;

Que por ello requiere la elaboración de la norma legal mediante la cual se permita validar su aprobación y acreditación, a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente, en el marco del Decreto N° 3029/12 - Anexo I - Ítem 3.1.1.1. y sus modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18;

Atento a ello;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

1º) - Aprobar el Curso denominado "Aprender a manejar el dinero en el aula" que, organizado por el Banco Central de la República Argentina, se llevará a cabo entre los meses de julio a septiembre de 2025, cuyo Anexo forma parte de esta resolución.

2º) - Acreditar el proyecto aprobado por el apartado anterior, a los efectos de su ponderación como antecedente en la carrera docente en el marco del Anexo I - Ítem 3.1.1.1 del Decreto N° 3029/12 y modificatorios Nros. 1158/13 y 2552/18 - Sistema Único de Reglamentación de la Carrera Docente.

3º) - Dejar establecido que el reconocimiento dispuesto no conlleva por sí mismo ningún compromiso económico para el Estado Provincial.

4º) - Hágase saber y archívese.

Firmado Digitalmente por GOITY José
Ludovico

Curso | Aprender a manejar el dinero en el aula

Este curso se centra en dos ejes conceptuales ofreciendo recursos didácticos para que cada docente desarrolle los contenidos en el aula. Por un lado, conocer las características y tipos de **cuentas bancarias** y las cuentas de pago y por otro cuáles son los **instrumentos de pago**, los canales de acceso y cómo usarlos de forma segura.

Organizadores: Banco Central de la República Argentina

Fundamentación

En el mundo en general y en América Latina en particular, son los bancos centrales quienes se destacan como líderes en la ejecución de programas de educación e inclusión financiera.

El Banco Central de la República Argentina tiene, entre los mandatos que su Carta Orgánica (Ley 24.144 y sus modificatorias) le otorga, la promoción del desarrollo económico con equidad social como una de sus misiones. Por eso el BCRA se ocupa del diseño y desarrollo de actividades educativas con distintos públicos buscando contribuir a la construcción de una ciudadanía informada y formada para asumir las decisiones financieras que mejoren el bienestar individual y colectivo.

Se promueve democratizar la comprensión, el acceso y el uso de los servicios y productos financieros mediante la celebración e implementación de Convenios con Gobernaciones Provinciales, otros Organismos del Estado y Fundaciones, para generar acciones de inclusión y educación financiera. En dichas acciones se focaliza en la digitalización de acceso a servicios y en propiciar la salud financiera de la población.

De este modo se diseñan acciones educativas que desarrollen los conocimientos básicos, los comportamientos clave (planificación financiera, toma de decisiones informadas y cultura del ahorro) y la actitud financiera orientada al largo plazo. La educación financiera que, como sugiere la bibliografía, es importante que se inicie a una temprana edad, posibilita el acceso y uso informado de los productos y servicios financieros y contribuye a un mayor bienestar e igualdad de oportunidades como base del desarrollo económico del país.

Las capacidades financieras individuales imponen externalidades positivas al resto de la sociedad. Así, facilitar su desarrollo en toda la población implica nivelar el terreno de partida, sentando las bases de la equidad (Berniell et al., 2016). En tal sentido, la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) recomienda que la educación financiera comience en la escuela, de ahí la relevancia de programas educativos en nuestra educación secundaria.

La educación financiera busca que las personas adquieran los conocimientos, desarrollen las habilidades y las actitudes necesarias para conocer, comparar y seleccionar los productos y servicios financieros que mejor se adapten a sus necesidades y posibilidades. No sólo facilita la

inclusión financiera sino también la salud financiera, entendiendo por tal la medida en que una persona o familia puede gestionar sin problemas sus obligaciones financieras actuales y sentirse segura de su futuro financiero.

La salud financiera incluye cuatro dimensiones: el manejo de las finanzas del día a día, resiliencia (capacidad para absorber y recuperarse de los choques financieros), la posibilidad de ponerse metas financieras, y la confianza, es decir sentir seguridad en el manejo de las propias finanzas.

El desarrollo de iniciativas de educación financiera en las escuelas produce un “efecto derrame” de los conocimientos y comportamientos en las familias y la comunidad donde se localiza la escuela.

Perfil del participante y requisitos

Docentes de Educación Secundaria (todas las modalidades y orientaciones) **a cargo de un espacio curricular** para articular contenidos durante toda la duración del curso.

Objetivos

Objetivos Generales

- Actualizar y afianzar contenidos de Educación Financiera.
- Interesarse en integrar la Educación Financiera en sus espacios curriculares.

Objetivos Específicos

- Utilizar dispositivos y materiales didácticos de Educación Financiera en el aula para favorecer entre sus estudiantes, aprendizajes significativos en relación con el manejo del dinero y el desarrollo de capacidades financieras.
- Promover la transferencia de saberes a comunidades de su entorno.

Contenidos

Cuentas bancarias y de pago

- Las cuentas bancarias
- Tipos de cuentas: bancarias y de pago
- Claves y Alias
- Seguro de garantía de los depósitos

Medios de pago y canales de acceso electrónico

- Medios de pago y canales de acceso
- Instrumentos de pago electrónico
- Canales de acceso electrónicos
- Seguridad en el uso de los medios de pago electrónicos
- Socialización de saberes

Modalidad y duración

Curso virtual, gratuito, de 30 horas cátedra.

Toda la capacitación se desarrollará utilizando el Campus del BCRA, organizada en el siguiente itinerario:

- Videoconferencia inicial donde el BCRA presentará la dinámica del curso, las pautas de trabajo a seguir, los materiales didácticos disponibles, entre otros.
- En la plataforma educativa: Se subirán los módulos dirigidos a estudiantes y las "Sugerencias didácticas" para docentes.
- Videoconferencia de cierre con presentación de los trabajos realizados

Cronograma tentativo

Acción	Fecha	Actividad
Videoconferencia de inicio	21 de julio	Encuentro sincrónico
Inicio del curso	21 de julio	Publicación del curso en el Campus BCRA
Presentación de la planificación	18 de agosto	Presentación de la planificación
Registro de Actividades	8 de septiembre	Presentación del Registro de actividades
Cierre	29 de septiembre	Encuentro sincrónico

Requisitos de asistencia y aprobación

Para certificar este curso cada participante deberá:

- Diseñar una planificación.
- Desarrollar actividades de educación financiera.
- Registrar el desarrollo del proyecto escolar en sus tres etapas.
- Completar un formulario con la evidencia de las actividades realizadas.

Evaluación y certificación

Instrumento de evaluación: Formulario para presentar la evidencia. A los docentes que aprueben el curso se les entregará un certificado.

Bibliografía

BCRA. Textos Ordenados

Aplicación del Sistema de Seguro de Garantía de los Depósitos:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-seggar.pdf>

Asistencia crediticia a Proveedores no financieros de crédito:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-apnf.pdf>

Clasificación de deudores: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-cladeu.pdf>

Depósitos de Ahorro, Cuenta Sueldo y especiales: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-depaho.pdf>

Depósitos e inversiones a plazo: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-depinv.pdf>

Instrumentación, conservación y reproducción de documentos:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-consyr.pdf>

Política de crédito: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-polcre.pdf>

Protección de los usuarios de servicios financieros:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-pusf.pdf>

Proveedores de servicios de pago que ofrecen cuentas de pago:

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-psp.pdf>

Reglamentación de la cuenta corriente bancaria: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-ctacte.pdf>

Servicios financieros en el marco de la emergencia sanitaria dispuesta por el Decreto n° 260/2020 coronavirus (covid-19):

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-sfcovid.pdf>

Sistema nacional de pagos. Débitos directos: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-dd.pdf>

Sistema nacional de pagos. Plataforma de Pagos Móviles (PPM):

<https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-snp-ppm.pdf>

Sistema nacional de pagos. Transferencias: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-SNP-tr.pdf>

Tasa de interés en las operaciones de crédito: <https://www.bcra.gob.ar/Pdfs/Textord/t-tasint.pdf>

FELABAN. I y II Informe regional de Educación Financiera. Recuperado de: https://www.felaban.net/informe_educacion_financiera

Régimen de Transparencia https://www.bcra.gob.ar/BCRAyVos/Regimen_de_transparencia.asp



Provincia de Santa Fe - Poder Ejecutivo
AÑO 2025 - 210 años del Congreso de los Pueblos Libres

Hoja Adicional de Firmas

Anexo

Número:

Referencia:

El documento fue importado por el sistema Timbó.

Firmado Digitalmente por GOITY José
Ludovico